



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS  
MARIÁTEGUI, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023**

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 21 de diciembre de 2023, reunidos en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en el Pabellón de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – 2do piso, Campus Universitario - San Antonio (Apv. Nueva Cuchumbaya N° S/N), se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; y, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza.

No asistió: el Representante de Estudiantes, Sr. Joel Edison Vargas Guevara.

Asistió como invitado: el Director General de Administración, Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, y el Encargado de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Aldo Francisco Choquehuanca Revilla.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Otoniel Silva Delgado, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**CONSTATACIÓN DE QUORUM:**

Constatado el quorum reglamentario con un total de siete (07) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

**AGENDA.**

**I. Lectura de Actas.**

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de noviembre de 2023; por lo que, teniendo en cuenta que copia del Acta, ha sido previamente entregada a cada uno de los consejeros; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de noviembre de 2023.

**II. Informes.**

**El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, informa:**

- ✓ Que, respecto al tema de licenciamiento, se ha venido trabajando en las condiciones del modelo 1.5 (06 condiciones), y para cada una de ellas, se designó un responsable para que condujera básicamente el trabajo que compete a la presentación de los indicadores y los medios de verificación, los cuales han sido citados en reiteradas oportunidades mediante oficio; sin embargo, no se ha tenido la participación esperada de algunos encargados de las condiciones y del personal que señaló su colaboración a las comisiones; así mismo, informa que el día martes 19 de diciembre de 2023, convocó a la última reunión con la condición 5 y 6, para la presentación del tema de Bienestar Universitario y Responsabilidad Social, y Transparencia, en el cual solo estuvo presente los que estaban a cargo de la presentación, y solo se tuvo por un momento la participación de la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez.

Precisa también, que se ha culminado con las seis (06) condiciones y mediante documento reiterativo ha solicitado que se presenten los avances de cada condición, considerando que la entrega de información a la nueva gestión es importante para su conocimiento correspondiente; así mismo ha solicitado se entregue una copia en físico y virtual, a fin de enviar la información a todos los participantes de este tema; de los cuales, solo se ha recibido de la condición 1 y 4; por lo que, espera que en estos días, las demás comisiones presenten la documentación respectiva.

Por último, respecto a lo antes mencionado, considera que el avance que se tiene del trabajo realizado por la comisión central y subcomisiones, es un 60%, de lo que se requiere para el proceso de licenciamiento.

- ✓ Que, respecto a SUNAT, para conocimiento de los presentes, se ha presentado el expediente al Poder Judicial, y se ha iniciado el proceso contencioso administrativo, y como SUNAT nos envió Resoluciones

Coactivas de remate de bienes, como es el caso del bien de Arequipa (en el mes de octubre), a través de la empresa Picón & Asociados, se hizo una queja al Tribunal Fiscal y se logró frenar esa intención de remate; pasado un mes, emitieron una segunda Resolución Coactiva de remate del local antes mencionado, y a su vez se emitieron Resoluciones Coactivas de embargo de dinero, del cual se han realizado las coordinaciones pertinentes con la Oficina de Economía y Finanzas.

Precisa también que, respecto a las quejas realizadas al Tribunal Fiscal, han contestado que son infundadas, dándole la razón a la SUNAT; por lo que, es probable que en estos días se ponga en remate el bien de Lima. Por otro lado, informa que se presentó ante el Poder Judicial, la medida cautelar, a fin de frenar el embargo, pero según disposiciones del Poder Judicial, se tiene que hacer un depósito del 60% como garantía de los S/. 42 000,000.00 millones que están en litigio, del cual se conversó con la empresa Picón & Asociados, siendo la propuesta de presentar un documento al Poder Judicial, a fin de que el Juez o el juzgado, pueda aceptar en vez de la garantía en dinero, sea con nuestros propios bienes; sin embargo, el Poder Judicial, indica que es inadmisibile; por lo que, el señor Picón, ha quedado en hablar con el Juez.

**Cuestión Previa:** El Secretario General, indica que la Representante de Estudiante, Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros, se ha incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

### III. Pedidos.

**El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:**

1. La ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0380 y 0381-2023-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 1230-2023-VRA./UJCM. EXP. 3881-V-R-UJCM.
2. La ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0371 y 0372-2023-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 1231-2023-VRA./UJCM. EXP. 3879-V-R-UJCM.
3. Se trate la propuesta de Procedimiento: Certificado Curricular y Formato. Oficio N° 1206-2023-VRA./UJCM. EXP. 3897-V-R-UJCM.
4. Se trate el tema sobre autorización de pago a favor de la Lic. Felipa Nelly Huerta Gomez, como docente durante el Semestre Académico 2017-II, ex Filial Lima, Sección H. Oficio N° 1203-2023-VRA./UJCM. EXP. 3894-V-R-UJCM.
5. Se trate el tema sobre autorización de pago a favor del Lic. Luis Antonio Salazar Fano, como docente durante el Semestre Académico 2017-II, ex Filial Lima, Sección H. Oficio N° 1202-2023-VRA./UJCM. EXP. 3892-V-R-UJCM.
6. Se trate el tema sobre autorización de pago a favor del Lic. Albino Teodoro Cardenas Romero, como docente durante el Semestre Académico 2017-II, ex Filial Lima, Sección H. Oficio N° 1244-2023-VRA./UJCM. EXP. 3895-V-R-UJCM.
7. Se trate la propuesta de conformación de Comisión para la revisión, evaluación y regularización de la situación académica y económica de todos los alumnos que estudiaron bajo el convenio con la Asociación Educativa Integral del Sur – Ex Oficina de Enlace llave. Oficio N° 1204-2023-VRA./UJCM. EXP. 3896-V-R-UJCM.
8. La ratificación de la Resolución de Decanato N° 673-2023-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 1235-2023-VRA./UJCM. EXP. 3882-V-R-UJCM.

**La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:**

1. La conformación de la Comisión para revisión y culminación de Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**Cuestión Previa:** El Secretario General, indica que el Representante de Estudiantes, Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro; y, el Representante de Graduados, Sr. Luis Javier Castro Rodriguez, se han incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

### IV. Despacho.

- 4.1 **Lineamientos para la elaboración de documentos. Oficio N° 379-2023-VRI/UJCM. EXP. 3742-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan,

derivar a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, el pliego en mención, para su evaluación en forma integral.

**4.2 Propuesta de Calendario Académico y Calendario de Trámites Académicos – Periodo 2024, Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 1189-2023-VRA./UJCM. EXP. 3677-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y considerando las opiniones vertidas de considerar para la aprobación, solo el Calendario de Cursos de Verano 2024, y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la Apertura de Cursos de Verano 2024, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación.
- 2) Aprobar, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2024, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

CALENDARIO ACADÉMICO PARA CURSOS DE VERANO - 2024 SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
INSCRIPCIÓN (Recepción de solicitudes y requisitos)	HASTA EL 10 ENERO DE 2024
PUBLICACIÓN DE CURSOS APERTURADOS	HASTA EL 11 DE ENERO DE 2024
APROBACIÓN DE CARGAS LECTIVAS POR CU.	HASTA EL 17 DE ENERO DE 2024
INGRESO DE HORARIOS Y CARGA LECTIVA A ERP (DIRECTORES)	HASTA EL 19 DE ENERO DE 2024
MATRÍCULA ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)	DEL 19 AL 26 DE ENERO DE 2024
INICIO DE CLASES	22 DE ENERO DE 2024
TÉRMINO DE CLASES	20 DE MARZO DE 2024
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	DEL 19 AL 22 DE FEBRERO DE 2024
ÚLTIMO DÍA DE INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	27 DE FEBRERO DE 2024
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD (*)	DEL 14 AL 19 DE MARZO DE 2024
ÚLTIMO DÍA DE INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD	HASTA EL 21 DE MARZO DE 2024
ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	HASTA EL 22 DE MARZO DE 2024
(*) NO EXISTE EXAMEN DE APLAZADOS	
NOTA: 1. SOLO PARA CURSOS DE NIVELACIÓN. 2. MATRÍCULAS SOLO HASTA 11 CRÉDITOS	

- 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

**4.3 Información sobre situación económica – Sr. Jaime Moisés Ramos Laura. CP. Derecho. Oficio N° 1187-2023-VRA./UJCM. EXP. 3671-V-R-UJCM. Oficio N° 0372-2023-V-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, por excepcionalidad el descuento del 50% en el pago por derecho de mensualidades de los cursos autofinanciados, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, a favor del señor Jaime Moisés Ramos Laura, estudiante de la Carrera Profesional de Derecho, ex Filial Juliaca, a fin de regularizar la situación económica del estudiante en mención; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

**4.4 Información sobre actas faltantes – ex Filial Lima. Oficio N° 1204-2023-VRA./UJCM. EXP. 3812-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan dejar el tema solo como informe.

**4.5 Solicitud para aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024. Oficio N° 561-2023-DFAIA/UJCM. EXP. 3714-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan, que la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024, sea considerada y evaluada por la siguiente Gestión.

**4.6 Consideración de documentos emitidos digitalmente en expedientes de Grados y Títulos de Segunda Especialidad. Oficio N° 306-2023-DEPG-UJCM. EXP. 3756-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aceptar los documentos impresos a color (emitidos digitalmente), que se adjuntan en los expedientes de los aspirantes a Grados Académicos y Títulos de Segunda Especialidad, hasta la aprobación de las modificaciones del Reglamento de la Escuela de Posgrado V7.

**4.7 Propuesta de contratación de personal, bajo la modalidad de Locación de Servicios – Oficina de Economía y Finanzas. Oficio N° 0375-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 3700-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan

por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Srta. Yoselyn Solange Hurtado Pauro, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de Revisión, Actualización y Consolidación de las Cuentas por Cobrar; por el periodo del 01 al 29 de diciembre de 2023; con una retribución económica de S/.1,352.00 (Mil trescientos cincuenta y dos con 00/100 soles); 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado en el ítem primero.

- 4.8 Autorización para realizar reintegro por 09 días descontados – Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá. Oficio N° 477-2023/O.RRHH. /UJCM. EXP. 3655-V-R-UJCM. Oficio N° 0395-2023-FCJEP/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Autorizar, el reintegro de S/. 4,543.83 (Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 83/100 soles), a favor del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Docente Ordinario de esta Casa Superior de Estudios, correspondiente al descuento de 09 días que se efectuó en el periodo del 07 de septiembre al 02 de noviembre de 2023; y, por Compensación de Tiempo de Servicios – CTS, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N° DÍAS DESCONTADOS	CONCEPTO	PERIODO	TOTAL	DESCUENTOS (AFP Y RENTA DE STA. CATEGORIA)	NETO A PAGAR
09 DÍAS	REMUNERACIÓN Y BONIFICACIONES	DEL 07/09 AL 02/11/2023	5, 836.13	1,733.61	4,102.52
	CTS	01/05 AL 31/10/2023	441.31	--	441.31
<b>TOTAL REINTEGRO</b>					<b>4,543.83</b>

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, adoptar las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el ítem precedente.

En consideración a lo dispuesto mediante Resolución de Decanato N° 2496-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 22 de agosto de 2023.

- 4.9 Opinión a solicitud de pago por alquiler de madera - 2018. Oficio N° 407-V-2023-OLMSG/UJCM. EXP. 3784-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; al respecto, el señor Presidente indica que este tema fue visto en anteriores sesiones de Consejo Universitario, y considera que no correspondería una segunda reconsideración; el Representante de Graduados, opina que el tema debe tratarse, en razón de que existe una opinión legal emitida por la Oficina de Asesoría Legal y una opinión emitida por la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, del cual opina que el pago solicitado es procedente; ello, para evitar que esta empresa tome acciones legales; seguidamente el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, propone se realice el pago del 50%, teniendo en consideración que el tema ha sido puesto en consideración nuevamente; del cual, el Secretario General, precisa que el tema se trató en una sesión anterior, en el cual no se aprobó la reconsideración del punto, por tanto no podría tratarse en la presente sesión; por lo que, tras el debate, no se llegó a ningún acuerdo, quedando pendiente el pliego en mención.

- 4.10 Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Oficios N° 0443 y 0455-2023-SG-UJCM. EXP. 3743 y 3854-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0693, 0694, 0695, 0697, 0698, 0712, 0713, 0714, 0715, 0716, 0717, 0718, 0719, 0720, 0723, 0726, 0727, 0728 y 0729-2023-R-UJCM.

- 4.11 Duplicado de Grado Académico de Bachiller en Educación Primaria, por motivo de pérdida – Srta. Giovanna Eco Ramos. Oficio N° 0451-2023-SG-UJCM. EXP. 3808-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación, con código N° A859021, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre de la Srta. Giovanna Ecos Ramos; 2) Autorizar, la emisión del duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación, a nombre de la Srta. Giovanna Ecos Ramos, por motivo de pérdida; y, 3) Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la emisión del duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación, a nombre de la Srta. Giovanna Ecos Ramos.



- 4.12 **Anulación de aprobación de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica – RCU. N° 1858-2022-CU-UJCM. Sr. Isai Abner Cunyas Vargas. Oficio N° 0453-2023-SG-UJCM. EXP. 3849-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Dejar sin efecto, la aprobación del expediente de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, correspondiente al Sr. Isai Abner Cunyas Vargas, realizado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario Virtual, de fecha 23 de noviembre de 2022; 2) Excluir, al señor Isai Abner Cunyas Vargas, de la Resolución de Consejo Universitario N° 1858-2023-CU-UJCM, de fecha 24 de noviembre de 2022, en virtud de lo dispuesto en el ítem precedente; y, 3) Anular, el Formato del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica N° A-00022223-UJCM, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre del Sr. Isai Abner Cunyas Vargas; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°300-2023-CFAIA-UJCM.

#### IV. Orden del Día.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. **Se trate la propuesta de conformación de Comisión para la revisión, evaluación y regularización de la situación académica y económica de todos los alumnos que estudiaron bajo el convenio con la Asociación Educativa Integral del Sur – Ex Oficina de Enlace Ilave. Oficio N° 1204-2023-VRA./UJCM. EXP. 3896-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, conformar la Comisión encargada de la revisión, evaluación y regularización de la situación académica y económica, de todos los alumnos que realizaron sus estudios en las diferentes Carreras Profesionales ofertadas por la Universidad José Carlos Mariátegui, en convenio con la Asociación Educativa Integral del Sur – AEISUR, Ex Oficina de Enlace Ilave, integrada por: el Vicerrector Académico (Presidente), el Director General de Administración (Miembro), el Jefe de la Oficina de Servicios Académicos (Miembro), y el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas (Miembro).

2. **Se trate el tema sobre autorización de pago a favor del Lic. Luis Antonio Salazar Fano, como docente durante el Semestre Académico 2017-II, ex Filial Lima, Sección H. Oficio N° 1202-2023-VRA./UJCM. EXP. 3892-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Reconocer y Autorizar, el pago a favor del Lic. Luis Antonio Salazar Fano, por las labores académicas realizadas como docente durante el Semestre Académico 2017-II, en la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, ex Filial Lima, Sección H, por el monto de S/.1,632.00 (Mil Seiscientos Treinta y dos con 00/100 soles), conforme se detalla a continuación:

DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	SEMESTRE ACADÉMICO	SEDE/FILIAL	TOTAL DE HORAS DICTADAS	MONTO A PAGAR
LIC. LUIS ANTONIO SALAZAR FANO	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	2017-II	EX FILIAL LIMA	96	S/.1,632.00

- 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

3. **Se trate el tema sobre autorización de pago a favor de la Lic. Felipa Nelly Huerta Gomez, como docente durante el Semestre Académico 2017-II, ex Filial Lima, Sección H. Oficio N° 1203-2023-VRA./UJCM. EXP. 3894-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Reconocer y autorizar, el pago a favor de la Lic. Felipa Nelly Huerta Gomez, por las labores académicas realizadas como docente durante el Semestre Académico 2017-II, en la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, ex Filial Lima, Sección H, por el monto de S/. 2,176.00 (Dos Mil Ciento Setenta y Seis con 00/100 soles), conforme se detalla a continuación:

DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	SEMESTRE ACADÉMICO	SEDE/FILIAL	TOTAL DE HORAS DICTADAS	MONTO A PAGAR
LIC. FELIPA NELLY HUERTA GOMEZ	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	2017-II	EX FILIAL LIMA	128	S/. 2,176.00

2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

4. **Se trate el tema sobre autorización de pago a favor del Lic. Albino Teodoro Cardenas Romero, como docente durante el Semestre Académico 2017-II, ex Filial Lima, Sección H. Oficio N° 1244-2023-VRA/UJCM. EXP. 3895-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Reconocer y Autorizar, el pago a favor del Lic. Albino Teodoro Cardenas Romero, por las labores académicas realizadas como docente durante el Semestre Académico 2017-II, en la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, ex Filial Lima, Sección H, por el monto de S/.1,088.00 (Mil Ochenta y Ocho con 00/100 soles), conforme se detalla a continuación:

DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	SEMESTRE ACADÉMICO	SEDE/FILIAL	TOTAL DE HORAS DICTADAS	MONTO A PAGAR
LIC. ALBINO TEODORO CARDENAS ROMERO	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	2017-II	EX FILIAL LIMA	64	S/.1,088.00

2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

5. **Se trate la propuesta de Procedimiento: Certificado Curricular y Formato. Oficio N° 1206-2023-VRA/UJCM. EXP. 3897-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, el Procedimiento: Certificado Curricular en Físico y Formato (ANEXO N° 1), para estudiantes o egresados de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui, que así lo requieran, conforme se detalla a continuación:

#### **PROCEDIMIENTO: CERTIFICADO CURRICULAR EN FÍSICO**

##### **1. OBJETIVO:**

Proporcionar al usuario (estudiante o egresado) un documento oficial que acredite la malla curricular que llevo el estudiante, detallando las horas teóricas y horas practicas totales.

##### **2. RESPONSABILIDAD:**

- Vicerrectorado Académico.
- Oficina de Servicios Académicos.
- Dirección de Carrera Profesional.
- Oficina de Economía y Finanzas.

##### **3. REQUISITOS:**

- Solicitud simple (considerando los siguientes datos: apellidos y nombres, teléfono y email para ubicarlo en caso necesario), dirigido a la Jefatura de la Oficina de Servicios Académicos y firmado por el estudiante.
- 4 fotos tamaño carnet.
- Boucher de pago por derecho de Certificado Curricular en físico.
- Constancia económica vigente.
- Constancia de Biblioteca Vigente.

##### **4. PROCEDIMIENTO:**

- El estudiante presenta su solicitud en la Oficina de Servicios Académicos.
- La Oficina de Servicios Académicos, previa revisión de la solicitud y requisitos envía el récord académico (previa verificación del archivo de actas) y la malla curricular a la Escuela Profesional para que verifique la malla curricular según el plan de estudios, de estar correcto la Dirección de la Carrera Profesional devuelve con informe de conformidad, para que el

personal responsable de la Oficina de Servicios Académicos proceda a la elaboración del Certificado Curricular en Físico.

- En caso de existir actas o notas faltantes para emisión del Certificado Curricular, se enviará la relación a la Dirección de la Escuela Profesional correspondiente para la regularización.
- Si se informa la conformidad a la Oficina de Servicios Académicos, emite el Certificado Curricular en Físico (teniendo que ser refrendado por las siguientes oficinas: Vicerrectorado Académico, Secretario General, Jefe de la Oficina de Servicios Académicos y el Director de la Escuela Profesional), de lo contrario comunicara al estudiante las observaciones correspondientes vía correo electrónico.
- El estudiante recibe su Certificado Curricular en físico.

**5. COSTO DEL CERTIFICADO CURRICULAR:**

- El costo será de S/. 200.00.

**6. DURACIÓN:**

10 días hábiles.

**7. FORMATO:**

Anexo 1.

2) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto, en el ítem precedente.

6. **La ratificación de la Resolución de Decanato N° 673-2023-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 1235-2023-VRA/UJCM. EXP. 3882-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la designación y pagos de los Supervisores de Internado 2023, de la Carrera Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme a los cuadros que se adjuntan al pliego en mención; y, 2) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 673-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 28 de agosto de 2023.

7. **La ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0371 y 0372-2023-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 1231-2023-VRA/UJCM. EXP. 3879-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Modificar, el artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 1362-2023-CU-UJCM, de fecha 16 de octubre de 2023, en el extremo que corresponde al pago y número de internos asignados a los Supervisores de Internado de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua y Filial Ilo; conforme de detalla a continuación:

DICE:

CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA 2023-I - MOQUEGUA										
PERIODO		SERVICIO ASIGNADO	INSTITUCIÓN REALIZAN EL INTERNADO	SUPERVISOR	DOCENTE UJCM 2023-I	FORMA DE PAGO	PAGO MENSUAL S/.	PAGO TOTAL S/.	CUOTAS PAGA ALUMNO	N° INTERNOS ASIGNADOS
INICIO	TÉRMINO									
10 DE ABRIL DE 2023	10 DE JULIO DE 2023	PSICOLOGIA EDUCATIVA	VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PSIC. PATRICIA CHURA VASQUEZ	NO	RECIBO POR HONORARIOS	250	750	3	11

DEBE DECIR:

CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA 2023-I - MOQUEGUA										
PERIODO		SERVICIO ASIGNADO	INSTITUCIÓN REALIZAN EL INTERNADO	SUPERVISOR	DOCENTE UJCM 2023-I	FORMA DE PAGO	PAGO MENSUAL S/.	PAGO TOTAL S/.	CUOTAS PAGA ALUMNO	N° INTERNOS ASIGNADOS
INICIO	TÉRMINO									
10 DE ABRIL DE 2023	10 DE JULIO DE 2023	PSICOLOGIA EDUCATIVA	VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PSIC. PATRICIA CHURA VASQUEZ	NO	RECIBO POR HONORARIOS	250	750	3	9



DICE:

CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA 2023-I - ILO										
PERIODO		SERVICIO ASIGNADO	INSTITUCIÓN REALIZAN EL INTERNADO	SUPERVISOR	DOCENTE UJCM 2023-I	FORMA DE PAGO	PAGO MENSUAL S/.	PAGO TOTAL S/.	CUOTAS PAGA ALUMNO	N° INTERNOS ASIGNADOS
INICIO	TÉRMINO									
01 DE ABRIL DE 2023	30 DE JUNIO DE 2023	PSICOLOGIA CLÍNICA	C.S. ALTO ILO	PSIC. JEIMY LORENA NEYRA NEYRA	NO	RECIBO POR HONORARIOS	200	600	3	2

DEBE DECIR:

CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA 2023-I - ILO										
PERIODO		SERVICIO ASIGNADO	INSTITUCIÓN REALIZAN EL INTERNADO	SUPERVISOR	DOCENTE UJCM 2023-I	FORMA DE PAGO	PAGO MENSUAL S/.	PAGO TOTAL S/.	CUOTAS PAGA ALUMNO	N° INTERNOS ASIGNADOS
INICIO	TÉRMINO									
01 DE ABRIL DE 2023	30 DE JUNIO DE 2023	PSICOLOGIA CLÍNICA	C.S. ALTO ILO	PSIC. JEIMY LORENA NEYRA NEYRA	NO	RECIBO POR HONORARIOS	100	300	3	1

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0372-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 14 de noviembre de 2023.

- 2) Modificar, el artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 0963-2023-CU-UJCM, de fecha 21 de julio de 2023, en el extremo que corresponde al cambio de Supervisor de Internado del Centro de Salud Chen Chen, Rotación Comunidad, de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua; conforme de detalla a continuación:

DICE:

CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA 2023-I - MOQUEGUA												
PERIODO		TIEMPO	SERVICIO ASIGNADO	INSTITUCIÓN REALIZAN EL INTERNADO	MODALIDAD DE ESTUDIOS	SUPERVISOR	DOCENTE UJCM 2023-I	FORMA DE PAGO	PAGO MENSUAL S/.	PAGO TOTAL S/.	CUOTAS PAGA ALUMNO	N° INTERNOS ASIGNADOS
INICIO	TÉRMINO											
01 DE ABRIL DE 2023	31 DE AGOSTO DE 2023	5 MESES	ROTACIÓN COMUNIDAD	C.S. CHEN CHEN	PRESENCIAL	LIC. ENF. MANZANO CISNEROS, MONICA MARIVEL	NO ES DOCENTE	RECIBO POR HONORARIO	S/. 250.00	S/1,250.00	5	4

CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA 2023-II - MOQUEGUA												
PERIODO		TIEMPO	SERVICIO ASIGNADO	INSTITUCIÓN REALIZAN EL INTERNADO	MODALIDAD DE ESTUDIOS	SUPERVISOR	DOCENTE UJCM 2023-I	FORMA DE PAGO	PAGO MENSUAL S/.	PAGO TOTAL S/.	CUOTAS PAGA ALUMNO	N° INTERNOS ASIGNADOS
INICIO	TÉRMINO											
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023	31 DE ENERO DE 2024	5 MESES	ROTACIÓN COMUNIDAD	C.S. CHEN CHEN	PRESENCIAL	LIC. ENF. MANZANO CISNEROS, MONICA MARIVEL	NO ES DOCENTE	RECIBO POR HONORARIO	S/. 250.00	S/1,250.00	5	4

DEBE DECIR:

CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA 2023-I - MOQUEGUA												
PERIODO		TIEMPO	SERVICIO ASIGNADO	INSTITUCIÓN REALIZAN EL INTERNADO	MODALIDAD DE ESTUDIOS	SUPERVISOR	DOCENTE UJCM 2023-I	FORMA DE PAGO	PAGO MENSUAL S/.	PAGO TOTAL S/.	CUOTAS PAGA ALUMNO	N° INTERNOS ASIGNADOS
INICIO	TÉRMINO											
01 DE ABRIL DE 2023	31 DE AGOSTO DE 2023	5 MESES	ROTACIÓN COMUNIDAD	C.S. CHEN CHEN	PRESENCIAL	LIC. ENF. TARRILLO VARGAS, JOVANNA EDITH	NO ES DOCENTE	RECIBO POR HONORARIO	S/. 250.00	S/1,250.00	5	4

CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA 2023-II - MOQUEGUA												
PERIODO		TIEMPO	SERVICIO ASIGNADO	INSTITUCIÓN REALIZAN EL INTERNADO	MODALIDAD DE ESTUDIOS	SUPERVISOR	DOCENTE UJCM 2023-I	FORMA DE PAGO	PAGO MENSUAL S/.	PAGO TOTAL S/.	CUOTAS PAGA ALUMNO	N° INTERNOS ASIGNADOS
INICIO	TÉRMINO											
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023	31 DE ENERO DE 2024	5 MESES	ROTACIÓN COMUNIDAD	C.S. CHEN CHEN	PRESENCIAL	LIC. ENF. TARRILLO VARGAS, JOVANNA EDITH	NO ES DOCENTE	RECIBO POR HONORARIO	S/. 250.00	S/1,250.00	5	4

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0371-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 14 de noviembre de 2023.

8. La ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0380 y 0381-2023-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 1230-2023-VRA/UJCM. EXP. 3881-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:



- 1) Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0381-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 21 de noviembre de 2023, que aprueba, por excepcionalidad y única vez, el levantamiento del ARTÍCULO 20°, del Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado, Versión 10, y autoriza el proceso de Examen de Suficiencia Profesional por segunda oportunidad, de la Bachiller en Psicología, Fabiola del Pilar Puma Pino, para optar el Título Profesional de Licenciada en Psicología, previo pago de la tasa correspondiente.
- 2) Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0380-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 21 de noviembre de 2023, que aprueba, por excepcionalidad y única vez, el levantamiento del ARTÍCULO 20°, del Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado, Versión 10, y autoriza el proceso de Sustentación de Tesis por segunda oportunidad, de la Bachiller en Psicología, Kathy Reaño Bayona, para optar el Título Profesional de Licenciada en Psicología, previo pago de la tasa correspondiente.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. **La conformación de la Comisión para revisión y culminación de Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui.** Oído el pedido efectuado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; al respecto el Representante de Graduados, opina que la aprobación del Estatuto se maneje a nivel de Asamblea Universitaria, ya que es su función, y que de aprobarse la conformación de una comisión, se tendría que ver quienes lo conformarían; seguidamente la Directora de la Escuela de Posgrado, opina a favor de la conformación de la comisión; así mismo, el señor Presidente, opina que no se podría conformar la comisión en este momento, debido a que no se conoce los encargados de cada instancia, y precisa que efectivamente es función de la Asamblea Universitaria, la aprobación del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; por lo que, de acuerdo a las opiniones vertidas, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, retira su pedido, en razón que el tema debe ser tratado en Asamblea Universitaria, por ser la instancia competente.

Por lo que, siendo las 10:20 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.



1. **Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez**  
Rector



- Dr. Otoniel Silva Delgado**  
Secretario General

2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Vicerrector Académico



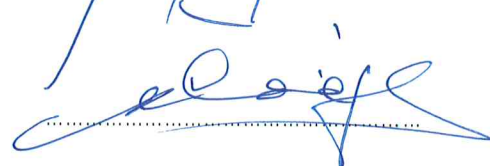
3. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela  
Vicerrector de Investigación

.....

4. Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez  
Decano de la FCJEP



5. Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca  
Decano de la FAIA





GUISELLE VERA KIHEN  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA  
MOQUEGUA PERÚ

6. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez  
Decana de la FACISA

.....

7. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza  
Directora de la Escuela de Posgrado

.....

8. Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros  
Representante de Estudiantes

.....

9. Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro  
Representante de Estudiantes

.....

10. Sr. Luis Javier Castro Rodríguez  
Representante de Graduados

.....